

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

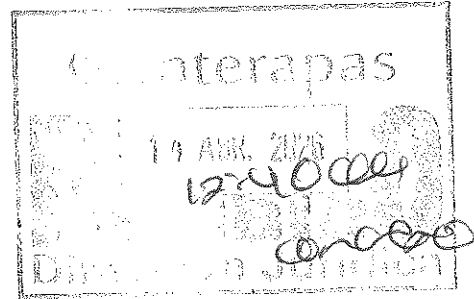
FECHA: 14 de abril de 2026

OFICIO: OIC/081/2026

ASUNTO: Se remite Dictamen de Estados Financieros correspondientes al primer trimestre de 2026.

Mtro. Arturo Jaimes Núñez

Director de Administración y Finanzas y Encargado de Despacho de la Dirección General y Secretario de la Junta de Gobierno del INTERAPAS
Presente.



Con fundamento en lo previsto en los artículos 101, fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; 61 fracción IV del Reglamento Interno del INTERAPAS, publicado el 22 de agosto de 2022; así como la letra "E" número 4 de la descripción de funciones y responsabilidades del Contralor Interno del manual de Organización y Procedimientos del Órgano Interno de Control vigente y demás disposiciones que le son relativas, el suscrito Enrique Alfonso Obregón, Contralor Interno y Titular del Órgano Interno de Control del INTERAPAS, por este medio se remite a ese Órgano de gobierno el **"Dictamen a los estados financieros correspondientes al primer trimestre de 2026"**.

En razón de lo anterior, me permito hacer llegar por este medio, el referido **"Dictamen a los estados financieros correspondientes al primer trimestre de 2026"** (anexo) que deberá estar integrado a los estados financieros que emite la Dirección de Administración y Finanzas de este organismo operador, ya que serán objeto de valoración por ese Órgano de gobierno el 14 de abril de 2026 en la **ducentésima cuadragésima sesión ordinaria**.

Asimismo, el referido dictamen deberá de acompañarse a los señalados estados financieros para ser remitidos en su oportunidad al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, por lo que, una vez recibidos por órgano de fiscalización

superior, deberá remitir a esta Contraloría Interna, constancia de su entrega, lo anterior, para los efectos legales y administrativos conducentes

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Enrique Alfonso Obregón
Titular del Órgano Interno de Control

JÁAG/EAO

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del Organismo Intermunicipal de agua potable, alcantarillado, saneamiento
y servicios conexos de los municipios de Cerro de San Pedro,
San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez

Con fundamento en lo previsto en los artículos 101, fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; 61 fracción IV del Reglamento Interno del INTERAPAS, publicado el 22 de agosto de 2022; así como la letra "E" número 4 de la descripción de funciones y responsabilidades del Contralor Interno del manual de Organización y Procedimientos del Órgano Interno de Control vigente y demás disposiciones que le son relativas, el suscrito Enrique Alfonso Obregón, Titular del Órgano Interno de Control, procede a dictaminar los Estados Financieros que emite el área de administración y finanzas del Organismo operador, con base en lo siguiente:

La revisión se practicó al trimestre correspondiente a enero, febrero y marzo de 2026, sobre la información proporcionada por el Organismo y que se ejecutó mediante pruebas selectivas.

Los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del organismo, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en las normas y metodología para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público; las características de sus notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás requerimientos legales y reglamentarios aplicables, que comprenden un reporte de la situación financiera, variación de la hacienda pública, cambios en la situación financiera y flujos financieros, así como a reportes de activo y pasivo de la cuenta pública correspondiente, de conformidad con el alcance que se determinó para enfatizar aspectos relevantes de la revisión, que contiene aquellos aspectos que la Ley considera trascendentales en el manejo de cuentas públicas, emito mi opinión con salvedades:

En lo que se refiere a la presentación de los reportes financieros mensuales que integran la cuenta pública, informo a esta H. Junta de Gobierno que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley, conforme a lo siguiente:

ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES	Si Cumple	No Cumple
Estado de Situación Financiera	✓	
Estado de Actividades	✓	
Estado de Variación en la Hacienda Publica	✓	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	✓	
Estado Analítico del Activo	✓	

Estado de Flujo de Efectivo	√	
Notas de Desglose. Gestión Administrativa y de Memoria	√	
ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTALES		
-Rubro de Ingresos	√	
-Fuente de Financiamiento y Concepto	√	
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.		
-Clasificación por Objeto del Gasto	√	
-Clasificación por objeto del gasto (Capítulo y concepto)	√	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Administrativa	√	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Económica (por capítulo del gasto)	√	
Estado Analítico de Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Funcional (finalidad y función)	√	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos		
-Gasto por Categoría Programática	√	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos		
-Por objeto el gasto (Detallado por subcuenta)	√	
ESTADOS FINANCIEROS DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA (LDF)		
Estado de Financiera Detallado	√	
Informe de la Deuda Pública y Otros Pasivos	√	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	√	
Balance Presupuestario	√	
Estado Analítico de Ingresos Detallado	√	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado		
-Clasificación por objeto del Gasto	√	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado		
-Clasificación Administrativa	√	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado		
-Clasificación Funcional	√	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado		
-Clasificación de Servicios Personales por Categoría.	√	
OTROS ESTADOS FINANCIEROS		
- Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos	√	
- Informe Sobre Pasivos Contingentes	√	
- Endeudamiento Neto	√	
- Interés de la deuda	√	

Considerando el cierre contable al 31 de marzo y la actualización presupuestal publicada en el Periódico Oficial el 07 de abril del presente año, los ingresos mensuales reflejan la eficacia de los ajustes tarifarios, la recaudación y los ingresos devengados que, en el primer trimestre ascendieron a \$302,776,603.05; esta cifra representa un avance del 23.31% respecto al presupuesto anual estimado de \$1,298,905,721.00, lo que indica un ritmo de captación estable y alineado con las proyecciones. El 99.98% de lo recaudado proviene de Derechos (Cuotas y Tarifas) lo que confirma que la operación del organismo depende directamente de su eficiencia en el cobro de los servicios que presta; marzo muestra una recuperación positiva en comparación con febrero, lo cual es un indicador de mejora continua en la gestión de los ingresos.

Al 31 de marzo de 2026, el estado de flujo de efectivo refleja erogaciones por \$62,331,661.13 en el Capítulo 1000 de Servicios Personales. Esta cifra representa una disminución de \$4,791,701.63 en comparación con los \$67,123,362.76 aplicados durante el mismo trimestre del ejercicio fiscal 2025.

El organismo mantiene un desempeño operativo estable en el corto plazo, logrando cubrir sus costos inherentes y generando un ahorro temporal, lo cual se refleja con un acumulado de \$32,535,184.94 reportado en el Estado de Actividades al 31 de marzo de 2026.

Salvedades:

No obstante que el gasto corriente principalmente en el rubro de Servicios Generales, representó una erogación de \$171,434,489.01 en el trimestre y por el pago directo de obligaciones laborales no provisionadas (pensiones y jubilaciones) por \$7,009,452.48, reduce la capacidad de la institución para disponer de la liquidez requerida que permita abatir el rezago del pasivo circulante. Dicho pasivo a corto plazo, se mantiene en un nivel representativo, cerrando el trimestre en \$787,561,678.39, concentrado primordialmente en cuentas por pagar a corto plazo; por consiguiente, se requiere la formulación de estrategias extraordinarias de financiamiento o recuperación acelerada de cartera, siendo imperativo capitalizar el rezago histórico de la cartera de cuentas por cobrar, la cual se mantiene en control administrativo bajo cuentas de orden, por un importe acumulado de \$2,019,724,266.17, para inyectar liquidez al organismo y mitigar la presión sobre el flujo de efectivo a corto plazo.

Respecto al presupuesto para ADEFAS, este Órgano Interno de Control, observa que se atendió la recomendación en el sentido de apegarse a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera.

Derivado de la revisión al rubro de "Activo No Circulante" en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2026, se constata que los registros correspondientes a los bienes muebles

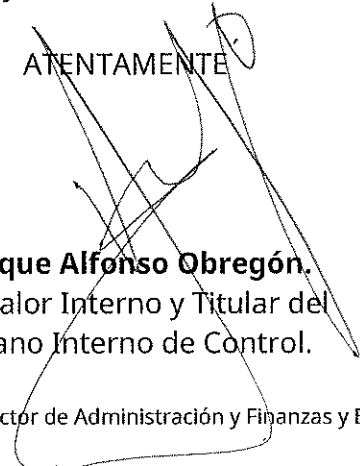
y a los bienes inmuebles e infraestructura, se mantienen en proceso de conciliación e integración; a la fecha de emisión del presente dictamen no se ha concluido con la mencionada conciliación entre los saldos contables reportados y el levantamiento físico del inventario institucional, por lo anterior, esta condición constituye una limitación temporal en el alcance de la revisión, lo cual impide validar de manera definitiva la razonabilidad y exactitud de los saldos patrimoniales.

Finalmente, el estudio actuarial actualizado arroja un pasivo contingente para soportar las obligaciones futuras de 1,357 millones de pesos y de casi 749 millones de pesos a valor presente; sin embargo, esta obligación carece de la provisión necesaria. Este pasivo contingente no se encuentra reconocido dentro del rubro de pasivos del estado de situación financiera, haciéndoles frente a las obligaciones actuales, exclusivamente a través del gasto corriente.

Tomando en consideración la información y anexos contenidos en los estados financieros, las evidencias presentadas y la opinión con salvedades, se hace la suscripción y rúbrica de los documentos en cita, al no haber un impedimento legal para hacerlo.

Por las causas y fundamentos anteriormente expuestos y toda vez que ha sido evaluado el contenido de los estados financieros relativos al periodo descrito y para efectos de no contravenir disposición alguna, es que el presente dictamen se deberá de acompañar a los estados financieros, a los propios cuadernos de estados financieros y sus anexos, mismos que deberán de ser turnados y remitidos al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí (IFSE) y a cada uno de los municipios, una vez que sean sancionados por la Junta de Gobierno del Organismo y agréguese una copia al acta de sesión Ducentésima Cuadragésima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, junto con los estados financieros, lo anterior para efectos explicativos y de justificación del trámite correspondiente.

ATENTAMENTE


Enrique Alfonso Obregón.
Contralor Interno y Titular del
Órgano Interno de Control.

c. c. p. MTRO. Arturo Jaimez Núñez. Director de Administración y Finanzas y Encargado de Despacho de la Dirección General del INTERAPAS.
José Antonio Lugo Álvarez. Director Jurídico.
Archivo Junta de Gobierno del INTERAPAS.